



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2022

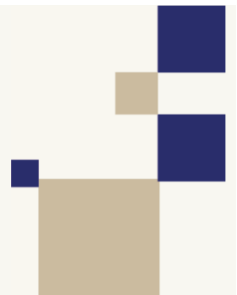


H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Edición Ordinaria
AÑO 2022
No. 71
San Luis Potosí, S.L.P.
24 de octubre de 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.



PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2022

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través de la Dirección de Deporte Municipal, de conformidad con los artículos, 70 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 156 fracción XIII, 183 y 184 fracciones VII, XI, XV del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí,

CONVOCAN

A todas las Asociaciones Deportivas, a los responsables de la información deportiva difundida por prensa, radio y televisión, y/o medios electrónicos en general, a proponer a los deportistas y entrenadores destacados, para participar por el Premio Municipal del Deporte 2022.

BASES

PRIMERA: Modalidades. El Premio Municipal del Deporte correspondiente al año 2022 (en lo sucesivo, el “Premio”) se concederá en cada una de las siguientes modalidades:

- a) En el deporte no profesional;
- b) En el deporte adaptado;
- c) Al entrenador, y
- d) Al deportista profesional (omitiendo el incentivo económico).

SEGUNDA: El Premio. El “Premio” consistirá en un reconocimiento que se complementará con un incentivo económico de **\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, para cada una de las modalidades, excepto la de atleta profesional, quien únicamente será acreedor a la distinción.

Si el “Premio” se otorga a un equipo de deportistas, cada uno de sus integrantes recibirá una medalla, el conjunto recibirá un diploma y la cantidad en numerario antes señalada.

TERCERA: Criterio de otorgamiento. El “Premio” se otorgará a quienes, por su actuación y desempeño, hayan destacado en el ámbito deportivo en cualquiera de las modalidades señaladas en la base anterior, durante el periodo comprendido entre **el 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.**

CUARTA: Requisitos. Para solicitar el registro de una candidatura, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Original de la carta mediante la cual, alguna de las Asociaciones Deportivas o algún responsable de la información deportiva a los que está dirigida la presente convocatoria, proponga la candidatura correspondiente. En el caso de los responsables de la información deportiva, la propuesta deberá presentarse a través de alguna de las referidas Asociaciones.

Para ser candidato al “Premio” en cualquiera de sus modalidades, se requiere haber nacido en el Municipio de San Luis Potosí.

Las cartas a la que refiere este numeral, deberán:

- I. Estar dirigidas al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí;
 - II. Señalar el nombre completo del candidato y, tratándose de equipos, los nombres completos de sus integrantes. En todos los casos, los nombres deberán ser precisados tal y como aparecen en el acta de nacimiento;
 - III. Señalar la modalidad en la que se solicita el registro del candidato, y
 - IV. Estar debidamente firmadas.
2. Escrito libre dirigido al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, en donde la Asociación Deportiva o algún responsable de la información deportiva, acepta los términos y condiciones en el proceso de elección previstos en la presente convocatoria.
3. Currículum de la persona propuesta (2021-2022) y, en caso de equipos, listado de sus integrantes. Dichos documentos deberán encontrarse actualizados e incluir domicilio, teléfono y correo electrónico.
4. Semblanza en la que se deberá señalar exclusivamente, aquella información del candidato (individual o en equipo) en la que se destaquen sus logros en el año, así como las razones por las cuales se le considera merecedor del “Premio” dentro de la modalidad para la cual fue propuesto. Esta semblanza deberá tener una extensión máxima de 2 cuartillas, espacio sencillo.
5. En el caso de presentar el registro de manera presencial, los documentos a los que se refieren los numerales 3 y 4 anteriores, deberán entregarse en medio impreso y magnético (USB).
6. Copia simple del acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte o cédula profesional vigente, ya sea en sus tipos físico (credencial) o electrónico (impreso) y, por lo que se refiere a equipos, la de cada uno de sus integrantes.
7. Copia simple de las pruebas documentales (constancias impresas de materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato.

Una vez registrada una candidatura, el proponente no podrá desistirse de la misma.

QUINTA: Registro. El envío de la documentación para registro de candidatura se podrá realizar de las siguientes formas:

a) De manera digital:

Al siguiente correo electrónico: premiomunicipaldeldeporteslp@gmail.com. Deberán adjuntar en formato PDF los documentos originales, escaneados por ambos lados y por separado.

b) De manera presencial:

Presentar la documentación en la Dirección de Deporte Municipal, cuyas oficinas se ubican al interior de la Unidad Administrativa Municipal de esta Ciudad Capital, en Boulevard Salvador Nava Martínez No. 1580, Colonia Santuario, los días y en el horario precisado en la siguiente base.

SEXTA: Período de registro. Sólo serán consideradas las candidaturas que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y cuya documentación sea entregada o enviada por correo electrónico a las oficinas de la Dirección de Deporte Municipal, a partir de esta convocatoria en horario de 08:00 a 15:00 horas y hasta el viernes 4 de noviembre de 2022.

SÉPTIMA: De la verificación de los expedientes. La Dirección de Deporte, verificará que las candidaturas reúnan los requisitos establecidos en esta y, en su caso, integrará los expedientes respectivos.

Asimismo, la Dirección de Deporte rendirá un informe a la Comisión de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud respecto de aquellas candidaturas que no reunieron los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

OCTAVA: Del Jurado. El Jurado estará integrado por las y los Regidores miembros de la Comisión de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud.

NOVENA: Acuerdo resolutivo. El Jurado deberá entregar su acuerdo a la Dirección de Deporte Municipal, a más tardar el 11 de noviembre de 2022.

En caso de que no hubiera personas inscritas al “Premio”, en alguna de las modalidades, el Jurado decretará desierto el premio que corresponde.

Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría simple de votos y serán inapelables. El presidente de dicho Jurado tendrá voto de calidad en caso de empate, quien en este caso será la Presidenta de la Comisión de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud.

El Jurado no podrá revocar sus propias resoluciones.

DÉCIMA: Premiación. Los premios se entregarán en fecha 15 de noviembre de 2022, en el lugar y la hora que la Dirección de Deporte Municipal determine, previo anuncio del Jurado el día 11 de noviembre de la presente anualidad, en el marco de los festejos de la Fundación de la Ciudad.

DÉCIMA PRIMERA: Devolución de documentos. Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega del “Premio”, las Asociaciones Deportivas respectivas, podrán recoger los documentos y materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales y demás pruebas que hubieren presentado, excepto aquellos correspondientes a los galardonados.

Transcurridos los 15 días hábiles de la entrega del “Premio” sin que se hubieren recogido dichos documentos y materiales, la Dirección de Deporte Municipal procederá a darlos de baja de conformidad con la normativa aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA: Disposiciones finales. La presente convocatoria será publicada en la Gaceta Municipal y difundida en las redes sociales del Gobierno Municipal y la Dirección de Deportes.

Los informes referentes a la presente convocatoria podrán solicitarse en el teléfono 4448345400, o en el correo electrónico premiomunicipaldeldeporteslp@gmail.com.

El H. Ayuntamiento Constitucional de San Luis Potosí, S.L.P. a través de la Dirección de Deporte Municipal es responsable de los datos personales que se proporcionen con motivo de esta Convocatoria al “Premio” Municipal de Deporte 2022, con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo del concurso y entrega de premios. Los datos personales que se recaben serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA TERCERA: De las controversias. Cualquier controversia que se suscite, así como los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Jurado y su fallo será inapelable.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y los medios electrónicos de la Dirección de Deporte Municipal.

SEGUNDO: Esta convocatoria tendrá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE

San Luis Potosí, S.L.P. a 24 de octubre de 2022

**Mtro. Enrique Francisco Galindo
Ceballos
Presidente Municipal
RÚBRICA**

**Lic. Fernando Chávez Méndez
Secretario General
RÚBRICA**

**MGP. Alexandra Daniela Cid González
Presidenta de la Comisión de Cultura,
Recreación, Deporte y Juventud
RÚBRICA**

**Mtro. Luis Fernando Alonso Molina
Director de Deporte Municipal
RÚBRICA**